

Niños, niñas y adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires. Año 2013



Informe de resultados **798**

Noviembre de 2014

“2014 - Año de las letras argentinas”

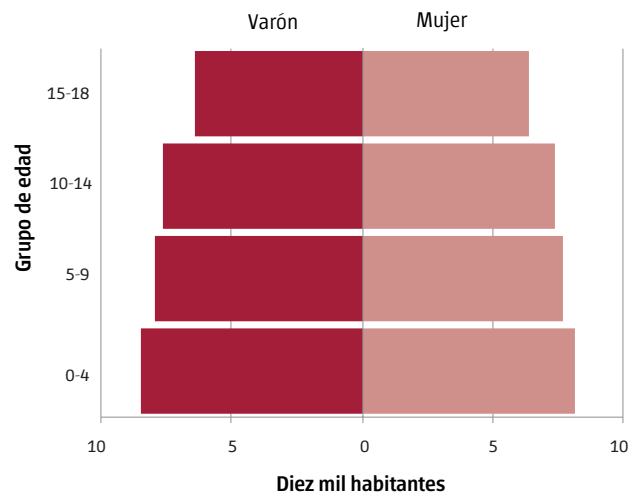
Niños, niñas y adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires. Año 2013

Niñas/os y jóvenes de la ciudad – Características sociodemográficas

En la Ciudad de Buenos Aires cerca de 600.700 personas son niños y jóvenes entre 0 y 18 años de edad, los cuales son 49,3% de mujeres y 50,7%, varones. Esta simetría que presenta la distribución por sexo, es una constante que se replica para cada grupo etario (Ver gráfico 1).

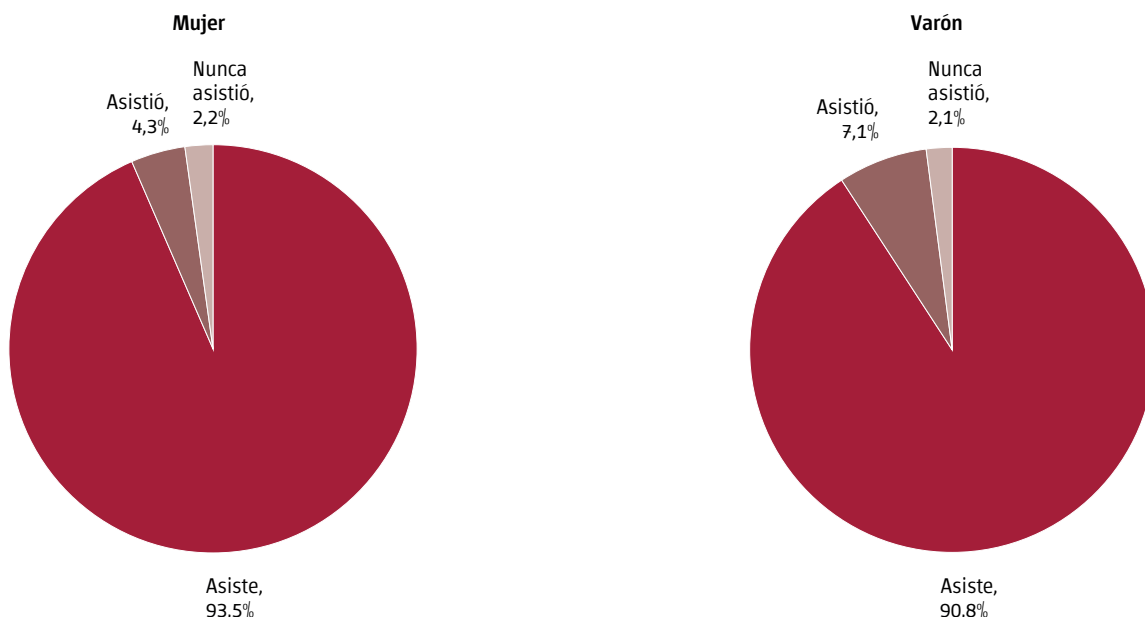
En cuanto al nivel educativo, en ambos sexos es significativo el porcentaje de niñas/os y jóvenes que asisten a algún establecimiento educativo, esta concurrencia se encuentra representada por un 93,5% para la población de mujeres y un 90,8% para la población de varones. En sentido opuesto, un 2% de los chicos de ambos sexos nunca asistieron a algún establecimiento educativo, mientras que un 4,3% de las niñas y jóvenes lo hicieron alguna vez y en el caso de la población de niños y jóvenes el 7,1% de ellos alguna vez asistieron a un establecimiento educativo (Ver gráfico 2).

Gráfico 1 Población de 0 a 18 años de edad por sexo y grupo de edad. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda. Año 2010

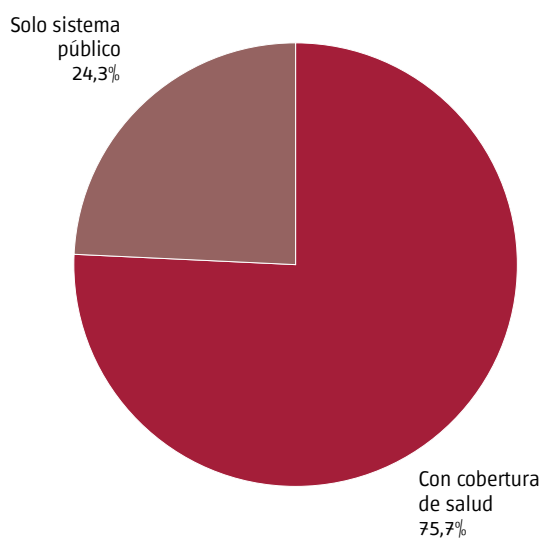
Gráfico 2 Distribución porcentual de la población de 3 años y más por condición de asistencia escolar según sexo. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda. Año 2010

En relación a la salud, según el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del año 2010, el grupo etario de 0 a 19 años de edad que representa el 22,4% de los residentes de la Ciudad, el 75,7% de niñas, niños y jóvenes cuentan con algún tipo de cobertura en salud¹, mientras que el 24,3% de ellas/os, sólo se atienden a través del sistema público de salud. Para el resto, el 77,6% de la población censada, 20 años y más, el 84,2% cuenta con cobertura médica y el 15,8% recurre al sistema de público de salud (Ver gráfico 3).

Gráfico 3 Distribución porcentual de la población de 0 a 19 años de edad en viviendas particulares por condición de cobertura de salud. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda. Año 2010

Otro indicador relevante que caracteriza en parte el contexto en el cual viven y se desarrollan los niños y jóvenes de la Ciudad es el acceso a la Asignación Universal por Hijo (AUH)², que para el año 2011, benefició a 93.583³ chicos.

Habiendo descripto en parte algunas de las particularidades de la población de niñas, niños y jóvenes que viven en la Ciudad, se presenta a continuación información sobre las acciones que desarrollan programas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que se implementan a fin de garantizar los derechos de todos los niños dentro este territorio, sobre todo de aquellos que, por diferentes causas, ven reducida sus posibilidades de ejercer o acceder a estos derechos.

1 Comprende: Obra Social, Prepaga a través de obra social, Prepaga sólo por contratación voluntaria y Programas y planes estatales de salud.
 2 La Asignación Universal por Hijo (AUH) se implementó en Argentina a partir del 1º de noviembre de 2009, mediante el Decreto 1602/09
 3 Si bien el rango etario de la población objeto de este programa son menores de 18 años, para el año 2011 y por cuestiones metodológicas, dentro de estos beneficiarios se incluyeron las personas discapacitadas independientemente de su edad y aquellos chicos que cumplieron 18 años en diciembre de 2011.

Protección de los Derechos de Niños Niñas y Adolescentes

A partir de la Ley Nacional 26.061 de Protección integral de los Derechos de niños, niñas y adolescentes comienza el reconocimiento del niño como sujeto de derecho y a través del impulso de políticas públicas básicas para el pleno desarrollo de los chicos en todas las áreas (educación, salud, cultura, recreación, participación ciudadana, etc.) se favorece el cumplimiento de los mencionados derechos.

En la Ciudad de Buenos Aires, el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes – CDNNyA⁴ es el organismo especializado en temas infanto/juvenil, y se ocupa de proteger, promover y garantizar los derechos de esta población.

Este organismo articula programas de atención centralizada y descentralizada y a través del Sistema Estadístico de la Ciudad – SEC de la Dirección General de Estadística y Censos dependiente del Ministerio de Hacienda, publica estadísticas referentes a la intervenciones de cada uno de estos programas.

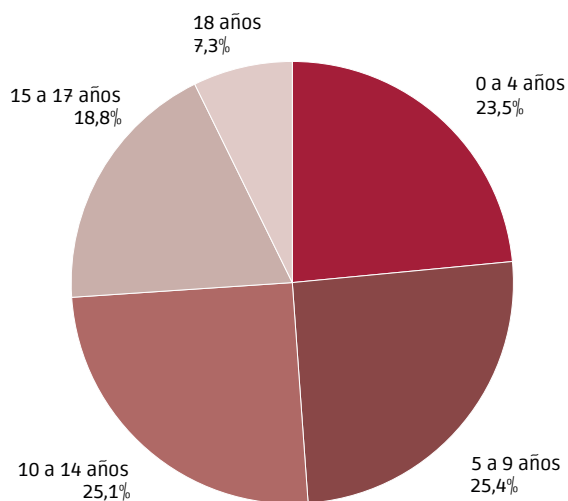
A nivel nacional la ley 26.061 de PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES regula o reglamenta “la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte”.

Para el año 2013 estas estadísticas revelan que un total de 12.881 niños y jóvenes acudieron al

CDNNyA y accedieron a los beneficios de algunos de sus programas. La distribución por sexo de esta población presenta homogeneidad ya que las mujeres representan un 50,3%, y los varones un 49,7% del total de chicos asistidos. En referencia a la distribución por grupos de edad, se observan también magnitudes similares de niñas/os atendidos dentro de los grupos de 0 a 4 años, 5 a 9 años y 10 a 14 años con un 23,5%, 25,4% y 25,1% respectivamente. Estos grupos de edad concentran el 73,9% de las atenciones. En cambio el 18,8% de las intervenciones corresponde a la atención de jóvenes de 15 a 17 años de edad y finalmente un 7,3% de las intervenciones se aplicaron a los jóvenes de 18 años (Ver gráfico 4).

4 Ley N°114/99(BOCBA N°624/02-99)

Gráfico 4 Distribución porcentual de las Niñas, Niños y Adolescentes involucrados en las intervenciones trabajadas por el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes por grupo de edad.



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

En este punto es menester resaltar que dentro de estos registros estadísticos se incorpora la posibilidad de medir a la población transgénero, acorde con lo establecido por Ley 26.743, lo que permitió visibilizar para el presente año, un caso de este tipo.

Dentro de los programas de atención centralizada que gestiona el CDNNyA se encuentra el servicio que presta la Línea 102. A través de ella las niñas, niños y jóvenes pueden adquirir información y/o manifestar algún problema que pueda vulnerar sus derechos. Este servicio se brinda las 24 horas del día los 365 días del año y a él, no solo pueden acceder los niños, sino toda persona del público en general, instituciones u organismo siempre que las consultas estén referidas o relacionadas con niñas/os y adolescentes.

Para el período comprendido entre los años 2008/2013, este programa asistió anualmente, en promedio, a 5.972 niñas/os y adolescentes, con excepción de los años 2010/2011 cuyo promedio anual de atención descendió un 37%, abarcando a unos 3.800 niños y adolescentes aproximadamente (Ver gráfico 5).

Ley 26.743 (B.O.24/05/2012)

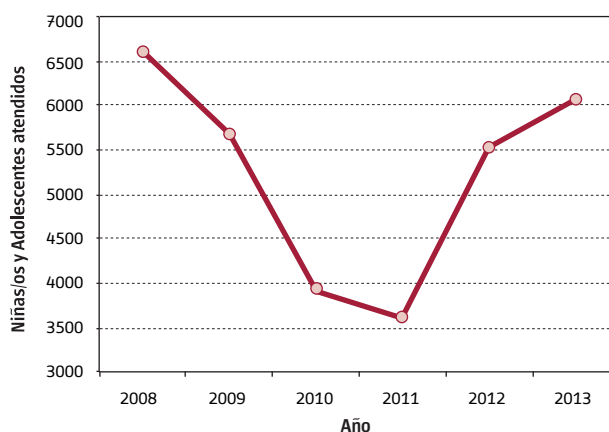
ARTICULO 1º - DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO. TODA PERSONA TIENE DERECHO A:

AL RECONOCIMIENTO DE SU IDENTIDAD DE GÉNERO;

AL LIBRE DESARROLLO DE SU PERSONA CONFORME A SU IDENTIDAD DE GÉNERO,

A SER TRATADA DE ACUERDO CON SU IDENTIDAD DE GÉNERO Y, EN PARTICULAR, A SER IDENTIFICADA DE ESE MODO EN LOS INSTRUMENTOS QUE ACREDITAN SU IDENTIDAD RESPECTO DE EL/LOS/NOMBRE/S DE PILA, IMAGEN Y SEXO CON LOS QUE ALLÍ ES REGISTRADA. NACIONAL Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LOS QUE LA NACIÓN SEA PARTE.

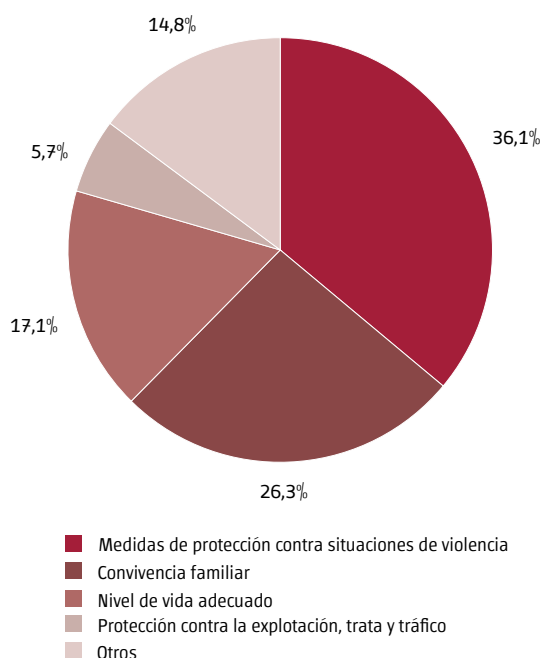
Gráfico 5 Niñas, Niños y Adolescentes atendidos en las consultas de la Línea telefónica 102 del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Ciudad de Buenos Aires. Años 2008/2013



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Puntualmente, para el año 2013, este servicio telefónico recibió 4.875 llamados que involucraron a 6.058 niñas/os y adolescentes con un total de 6.992 consultas. Dentro de estas consultas, la más relevante corresponde al ítem “Medidas de protección contra situaciones de violencia” con un peso relativo de 36,1%. Le sigue las consultas por temas relacionados con “Convivencia familiar”, con 26,3%; las de “Nivel de vida adecuado” con 17,1% y con un 5,7% las consultas por “Protección contra la explotación, trata y tráfico”. En cuanto al ítem “Otros”, que integra temas de consultas referido a Educación, Salud, Discriminación entre otros se refleja en un 14,8% de los casos (Ver gráfico 6).

Gráfico 6 Distribución porcentual de consultas recibidas en la Línea telefónica 102 del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes por tipo de consulta. Ciudad de Buenos Aires. Año 2013



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Otro de los servicios centralizados de la órbita del CDNNyA es el equipo de la Guardia Permanente de Abogados, este equipo de trabajo conformado por especialistas en infancia y adolescencia, se ocupa de preservar y/o garantizar los derechos de las niñas/os y adolescentes, interviniendo en conflictos institucionales, callejeros o comunitarios, tales como la toma de colegios, desalojos, asaltos o cualquier otro conflicto que pueda vulnerar algún derecho de los niños o jóvenes en cuestión. Este servicio no sólo recibe denuncias del público en general sino que atiende las consultas realizadas por Fiscales Contravencionales, Defensorías Públicas de Menores e Incapaces, jueces con competencia en el Fuero de Menores y Civil, jueces Federales, Policía Federal Argentina, Servicios Hospitalarios, BAP, directivos de

escuelas, ONG dedicadas a la Infancia y Adolescencia entre otros organismos. Durante el año 2013 las intervenciones de este servicio involucraron a 2.000 niñas/os y adolescentes.

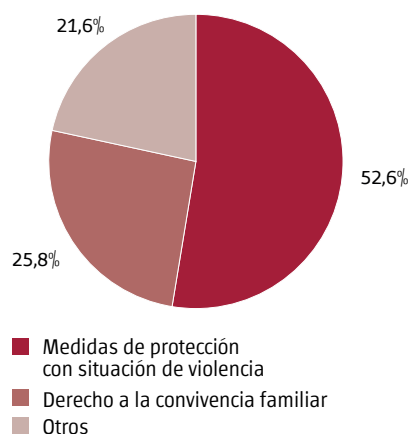
Además, la Guardia Permanente de Abogados, articula las derivaciones al Centro de atención Transitoria – CAT, de niñas/os y adolescentes en situación de emergencia social provenientes de las intervenciones realizadas por los distintos programas del CDNNyA

El CAT es un hogar que alberga en forma voluntaria y transitoriamente a niñas/os y jóvenes en situación de vulnerabilidad social, allí un equipo interdisciplinario atiende en forma integral sus necesidades teniendo como eje principal la revinculación de estos chicos con sus familias y en aquellos casos que ello no fuera posible, la derivación del chico a hogares de atención permanente. Este servicio atendió en el transcurso del 2013 a 128 chicos.

En cuanto a la gestión de programas descentralizados, se encuentran las intervenciones que realizan las Defensorías Zonales⁵, que funcionan en cada una de las comunas de la ciudad y reciben consultas de chicos y jóvenes sobre problemáticas con sus derechos. En el transcurso del 2013 estos organismos intervinieron en la contención y asistencia de 10.800 niñas/os y adolescentes que realizaron 12.785 consultas. Dentro de las consultas realizadas, las más relevante es la que se realiza por “Medidas de protección contra situaciones de violencia”, la que representa casi un 53% del total de consultas recibidas. Le sigue, las consultas por “Derecho a la convivencia familiar” con un poco más del 25% y el resto, 22% aproximadamente, involucra consultas de diferentes temas, como *Salud, Educación, Identidad, etc.* (Ver gráfico 7).

⁵ Creadas por Ley 114 y cuyas funciones se definen en art 70

Gráfico 7 Distribución porcentual de consultas de los Servicios Sociales Zonalesa Línea telefónica 102 del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes por tipo de consulta. Ciudad de Buenos Aires. Año 2013



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Otras de las prestaciones del CDNNyA que el Sistema Estadístico de la Ciudad releva y publica es la participación que éste organismo tiene en referencia a la búsqueda de chicos cuyo paradero es desconocido por sus progenitores o responsables así como la localización de los familiares e identificación de chicos hallados. Para el año 2013 este servicio recibió 1.132 denuncias de niños extraviados.

Finalmente, los programas Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Atención de Situaciones de Emergencias recibieron, según el presupuesto del año 2013, la suma de \$23.876.078 y \$16.538.937 respectivamente, que corresponde a un 56,6% del monto total presupuestario asignado al organismo del Consejo de los Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes.

También es posible acceder a información estadística sobre la Ciudad de Buenos Aires en www.estadistica.buenosaires.gob.ar

Para consultas dirijase al Departamento Documentación y Atención al Usuario a cdocumentacion_estadistica@buenosaires.gob.ar



[estadisticaba](https://www.facebook.com/estadisticaba)



[@estadisticaba](https://twitter.com/estadisticaba)